

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "b" y Artículo 24 de la LAIP"

ACTA NÚMERO DOCE. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Objetivo: Desarrollar reunión del Pleno del CONAIPD de acuerdo a su Agenda.

Persona que convoca a reunión: Doctor Mauricio Diaz Barrera, Secretario Ejecutivo, con instrucciones de la señora presidenta Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán.

Fecha de convocatoria: 13 de noviembre de 2019

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

- 1) Licenciado Alejandro Zelaya. Viceministro de Ingresos.
- 2) Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón. Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 3) Doctor Carlos Gabriel Alvarenga. Viceministro de Salud.
- 4) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 5) María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 6) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 7) Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 8) Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 9) Mario Ildefonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 10) Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y Presidenta del CONAIPD.
- 11) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 12) Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 13) Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 14) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de

Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

- 15) Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 16) Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 17) Doctor Mauricio Diaz Barrera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia del Licenciado Fredis Argueta, en representación de la señora Ministra de Vivienda, Licenciado Denis Antonio Tercero Veliz del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y la señora Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigil, Intérprete de LESSA del CONAIPD.

AGENDA:

- 1- Comprobación de Quórum.
- 2- Lectura y aprobación de la agenda.
- 3- Lectura y aprobación del Acta de reunión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2019.
- 4- Elección de presidencia pro-tempore del CONAIPD.
- 5- Impresión de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil.
- 6- Lineamientos para uso de uniformes institucionales del CONAIPD.
- 7- Revisión acuerdo para contratación de Auxiliar de Tesorería.
- 8- Solicitud de Acreditación de Centro de Atención Múltiple Integral.
- 9- Resolución de erogación de beneficio adicional para empleados del CONAIPD.
- 10- Correspondencia recibida.
- 11- Varios.

PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de quórum y Aprobación de la Agenda

Ocho representaciones; una representación de gobierno del Viceministerio de Hacienda; y las siete representaciones de sociedad civil.

Se somete a consideración la agenda presentada para la presente sesión, solicitándose la modificación de la misma en el sentido que se intercambie el punto número Tres y Cuatro y agregar un punto número Once Varios.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y Aprobación de la Agenda

ACUERDO NÚMERO UNO: Se aprueba con ocho votos la agenda presentada por la Presidenta con incorporación de modificación en cuanto a intercambiar el punto Tres por Cuatro y agregando un punto número Once Varios.

PUNTO NÚMERO TRES: Elección de presidencia pro-tempore del CONAIPD.

El señor Alejandro Zelaya, expresa que se han hecho las consultas a efecto de la elección de la persona que elegirá la presidencia pro-tempore del CONAIPD, proponiendo para dicha elección al Lic. Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Pleno del Consejo con ocho votos **ACUERDA:** Elegir al licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, como la persona que ejerza las funciones de presidencia protempore a partir del día 21 de noviembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2021.

A las catorce horas se incorpora a la sesión el Sr. Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

A las catorce horas con seis minutos se incorpora a la sesión el Sr. Viceministro de Salud.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Lectura y aprobación del Acta de reunión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2019

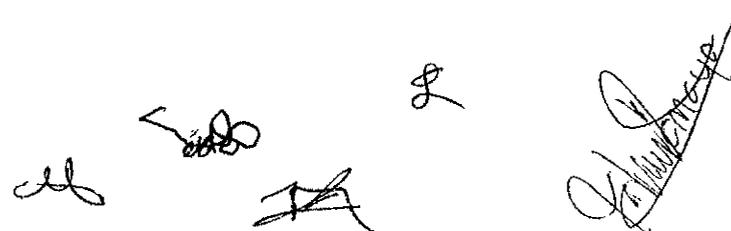
Se realiza una lectura de los acuerdos emanados de la sesión a que se refiere el acta en aprobación.

ACUERDO NÚMERO TRES: Se aprueba con ocho votos y dos abstenciones de las representaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por no haber estado presentes en la Sesión a que el acta en aprobación se refiere, el Acta de Reunión Ordinaria de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve.

PUNTO NÚMERO CINCO: Impresión de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil

En fecha 30 de octubre de 2019, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil, fue sometida a revisión del Comité Técnico, quien mediante Acuerdo Número tres, acordó Dar su Visto Bueno a dicho documento y someterla a consideración del Pleno del Consejo para su aprobación.

De conformidad con el Acuerdo Número Trece de fecha 6 de noviembre de 2019, como sigue: *"El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Que se establezca hasta el 15 de noviembre de 2019 como plazo para que se envíen observaciones sobre el Borrador de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Versión Lectura Fácil, debiendo tener un avance en la próxima sesión que se realizará el día 20 de noviembre de 2019"*.



Habiéndose obtenido únicamente una observación el día 15 de noviembre de 2019, por parte de la señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo, se somete a consideración la aprobación del documento tal como se encuentra diseñado.

Asimismo, en fecha 18 de noviembre de 2019, se recibió observaciones del Sr. Oscar Alexander Guerra García, quien expresa la incorporación de descripción de imágenes al documento. Dicha observación es importante, para que el documento pueda ser procesado por un lector de pantalla, sin embargo, dicha observación se considera que no afecta la impresión del documento si así fuere dispuesto aprobarlo, sin embargo, es procedente consignar que el documento en formato digital debe tener todas las condiciones accesibilidad.

Se menciona por parte de la representación de Asociaciones de padres, madres y familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos, que no constaban en el documento sus observaciones realizadas, por lo que se propone que se hagan llegar y que se incluyan y se establezca un mecanismo para validar la información y aprobar el documento.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: (A) Enviar el borrador final del documento Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil, a los correos electrónicos de los miembros del Pleno, contemplando las observaciones recabadas y realizar una votación electrónica de aprobación del documento; (B) Una vez aprobado para su impresión se proceda a realizar una versión digital que contenga accesibilidad para lector de pantalla.

PUNTO NÚMERO SEIS: Lineamientos para uso de uniformes institucionales del CONAIPD

En fecha 21 de julio de 2017, en Reunión Extraordinaria del Pleno del CONAIPD, mediante ACUERDO NÚMERO CINCO-A literal b), se aprobó el documento denominado: NORMAS PARA EL USO DE UNIFORMES DE LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. En cual entró en vigencia en esa misma fecha.

Por lo que, para normar el uso adecuado de los uniformes institucionales, se presenta en esta oportunidad, el documento denominado: **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE UNIFORMES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (Anexo 1)**, los cuales son congruentes con los lineamientos emitidos por el Órgano Ejecutivo, en cuanto al uso de la marca del Gobierno de El Salvador y las disposiciones relativas a austeridad y ahorro institucional.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: Aprobar el documento Lineamientos para el uso de Uniformes de las Personas Servidoras Públicas del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

PUNTO NÚMERO SIETE: Revisión acuerdo para contratación de Auxiliar de Tesorería.

De conformidad con el Acuerdo Número Catorce, literal "(D) Autorizar la realización del proceso contratación del recurso humano, que sustituirá al [REDACTED] en la plaza de Auxiliar de Tesorería en el CONAIPD, de acuerdo al perfil y el monto asignado al salario base regulador de \$375.00 mensuales"; tomado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2019, se ha realizado una revisión en cuanto a la banda salarial en la cual se encuentra la plaza, ubicándose de acuerdo al Perfil del Manual de Funciones de Puestos, en la Banda Salarial 6 (BS6), con un salario básico regulador de \$653.00, tomando en consideración las funciones que asumirá la persona que sea contratada, es procedente solicitar la modificación del Acuerdo mencionado en el sentido de establecer el salario para su contratación en \$653.00

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Pleno del Consejo con nueve votos, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Catorce de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2019, en su literal (D) de la forma siguiente: (D) Autorizar la realización del proceso contratación del recurso humano para la plaza de Auxiliar de Tesorería del CONAIPD, de acuerdo al perfil y el monto asignado al salario base regulador de \$653.00 mensuales

PUNTO NÚMERO OCHO: Solicitud de Acreditación de Centro de Atención Múltiple Integral.

En este estado de la Sesión se solicita la modificación de la Agenda, sustituyendo el punto número Ocho por TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LAS CUENTAS 51 y 54 A LA CUENTA 61 INVERSIONES DE ACTIVO FIJO, EQUIPOS INFORMÁTICOS.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Pleno del Consejo con nueve votos, ACUERDA: En este estado de la sesión se procede a incorporar el punto TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LAS CUENTAS 51 y 54 A LA CUENTA 61 INVERSIONES DE ACTIVO FIJO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, en sustitución del punto número Ocho aprobado al inicio de la presente sesión.

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LAS CUENTAS 51 y 54 A LA CUENTA 61 INVERSIONES DE ACTIVO FIJO, EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Se solicita autorizar la transferencia de fondos del rubro 51 Sueldos y Administradora de Fondos de Pensiones y 54 Adquisición de bienes y servicios al rubro 61 inversiones de activo fijo, por un monto de Catorce mil setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14,700.00) dólares para la compra de equipo de informática, de acuerdo al detalle siguiente: Específico Presupuestario: 51101 Sueldos \$9,000.00, 51101 Administradora de Fondos de Pensiones \$3,000.00, 54401 Pasajes al interior \$2,700.00, Total Fuente: \$14,700.00 a transferir al Rubro 61 Inversiones en activo Fijo, Específico presupuestario: 61104 Equipos Informáticos \$9,700.00, 61403 Derechos de Propiedad Intelectual \$5,000.00, Total Uso: \$14,700.00.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Pleno del Consejo por nueve votos ACUERDA: Autorizar la transferencia de fondo del rubro 51 Sueldos y Administradora de Fondos de Pensiones y 54 Adquisición de bienes y servicios al rubro 61 inversiones de activo fijo, por un monto de Catorce mil setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14,700.00) dólares para la compra de equipo de informática, de acuerdo al detalle siguiente: Específico Presupuestario: 51101 Sueldos \$9,000.00, 51101 Administradora de Fondos de Pensiones \$3,000.00, 54401 Pasajes al interior \$2,700.00, Total Fuente: \$14,700.00 a transferir al Rubro 61 Inversiones en activo Fijo, Específico presupuestario: 61104 Equipos Informáticos \$9,700.00, 61403 Derechos de Propiedad Intelectual \$5,000.00, Total Uso: \$14,700.00.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Resolución de erogación de beneficio adicional para empleados del CONAIPD.

Se somete a consideración, el pago de beneficio adicional, el cual se otorga a los empleados desde el año 2010, por un monto total de US\$8,000.00 distribuidos entre los 19 empleados de la institución.

Siendo aprobado el año anterior, en el Acta No. 25 del 22 de noviembre de 2018, punto número seis; Acuerdo Número seis; y para el presente año se cuenta con la asignación presupuestaria en el específico 51107 Beneficios Adicionales por un valor de US\$8,000.00 bajo el Rubro 51 Remuneraciones para este fin.

Dicha autorización ha sido sometida anualmente para su aprobación, no constituyendo un nuevo beneficio dado que se otorga desde el año 2010, por lo cual se establece como precedente su pago.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Pleno del Consejo por nueve votos ACUERDA: Aprobar la erogación por un monto de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), incluida en la asignación presupuestaria 51107 "Beneficio Adicional para empleados", a distribuirse por igual entre los 19 empleados del CONAIPD; el monto resultante se agregará al salario del mes de diciembre de 2019 correspondiente a cada empleado y causará gravamen de Impuesto sobre la Renta.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Correspondencia recibida.

En cuanto a la correspondencia recibida se informa de solicitud de asociaciones de y para personas con discapacidad, representadas en la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; referente al apoyo logístico en actividad relativa a la conmemoración del 3 de diciembre, Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad.

Preliminarmente el monto del apoyo solicitado se proyecta en Dos mil setenta dólares de los Estados Unidos de América.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Pleno del Consejo por ocho votos y una abstención de la Srita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua, ACUERDA: Aprobar la realización de acciones por parte del CONAIPD en apoyo logístico solicitado por las organizaciones de y para personas con discapacidad que conforman la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, debiendo presentar en la próxima sesión el detalle del apoyo realizado a efecto de ratificar lo actuado.

Se informa que se ha recibido comunicación de la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Centro América y el Caribe -REDODICEC-, relativa a la iniciativa del Comité Provisional Regional sobre Discapacidad, para la generación de acciones con motivo de la Cumbre de Presidentes de los países del Sistema de Integración Centroamericana, a realizar el mes de diciembre en El Salvador. Asimismo, comunicación por parte del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- (Anexo 3) de la República de Guatemala, solicitando establecer coordinación para reunión para conocer el estado de la iniciativa del Consejo de Entidades de Discapacidad de Centroamérica y República Dominicana -CEDISCA-.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Pleno del Consejo por ocho votos ACUERDA: (A) Delegar a la Presidenta y Director Ejecutivo del CONAIPD realizar una revisión de los antecedentes relativos a la iniciativa de creación del Comité de Entes Rectores y Coordinadores de Personas con Discapacidad de Centroamérica y República Dominicana (COPDISCA). (B) Plantear una propuesta de seguimiento a dicha iniciativa.

Se da lectura a comunicación que remiten algunas organizaciones de la sociedad de personas con discapacidad, quienes plantean diversas situaciones a su parecer sobre el funcionamiento del Pleno del Consejo, y específicamente en cuanto a la representación que realizan los funcionarios designados por el gobierno. Externan solicitud en el sentido que se haga saber al señor Presidente de la República, la importancia de la participación de los Ministros en calidad de titulares de las Carteras de Estado, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 80 de Creación del CONAIPD.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Pleno del Consejo por seis votos y dos abstenciones de la Srita. Rocío Valentina Monteagudo Paniagua y del Dr. Carlos Gabriel Alvarenga, ACUERDA: a) Dar por recibida la correspondencia recibida en cuanto a solicitud de gestionar comunicaciones con la Presidencia de la República y, b) Desarrollar la actividad que sea pertinente en cuanto a las comunicaciones a dirigir a la Presidencia de la República.

Hora de Inicio de la Reunión: 13:40 horas

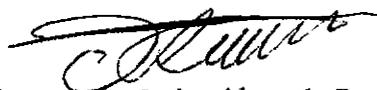
Hora de finalización de la Reunión: 17:15 horas

Licenciado Alejandro Zelaya. Viceministro de Ingresos.

Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón. Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



Doctor Carlos Gabriel Alvarenga.
Viceministro de Salud.



Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez.
Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.



María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.



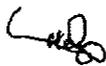
Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.



Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.



Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.



Mario Ildefonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.



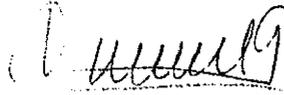
Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y Presidenta del CONAIPD.



Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.



Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.



Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.



Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.



Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Doctor Mauricio Diaz Barrera.
Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.